



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MSI

San Isidro, 13 de Junio de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de fecha 31 de Mayo de 2018, presentada por el señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, solicitando licencia del 31 de mayo al 05 de junio de 2018, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, solicita mediante Carta de fecha 31 de mayo de 2018, licencia del 31 de mayo al 05 de junio de 2018, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia con eficacia anticipada, del 31 de mayo al 05 de junio del 2018, al señor regidor **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General